

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.074.-CREJOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1987, desestimatoria de otra de 23-6-1986, sobre infracción del actual Reglamento del Juego del Bingo.-3.972-E (19485).
- 18.086.-HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 22-1-1988, desestimatoria de otra de 17-12-1986, que acordó la rehabilitación de la concesión del salto de pie de presa del embalse de Compuerto y tramo subsiguiente del río Carrión, que incluye los Saltos de Villaba y Acera de la Vega.-3.957-E (19469).
- 18.100.-Don MANUEL FERNANDEZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia contra la relación de seleccionados para acceder al ingreso en la carrera judicial con categoría de Magistrado.-3.958-E (19470).
- 18.101.-Don GREGORIO MINGOT CONDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, poner acuerdo al recurrente del Director general de la Inspección Financiera y Tributaria.-3.965-E (19478).
- 18.103.-RECREATIVAS GARFER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición de multa en aplicación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.956-E (19468).
- 18.109.-Don HAMID PASHAHI contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación al recurrente de la condición de refugiado político que tenía solicitada.-3.973-E (19488).
- 18.110.-Don MIGUEL ANGEL LOPEZ ARRIBAS MANCHON contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre imposición de sanción impuesta al recurrente de 800.000 pesetas, en aplicación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.955-E (19467).
- 18.111.-Don ENRIQUE JIMENO MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre imposición de sanción al recurrente por aplicación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.967-E (19480).
- 18.117.-UNION DE ALMACENISTAS DE HIERROS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cesión temporal en uso de los locales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa esta Entidad.-3.966-E (19479).
- 18.119.-ASOCIACION PROFESIONAL DE INDUSTRIALES ELECTRICISTAS DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cesión temporal en uso de los locales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa esta Entidad.-3.963-E (19476).
- 18.120.-FEDERACION ESPAÑOLA DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOCION (FEDAUTO), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cesión temporal en uso de los locales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa esta Entidad.-3.964-E (19477).
- 18.121.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE HERRAMIENTAS DE CORTE (AFEC), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cesión temporal en uso de los locales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa esta Entidad.-3.962-E (19474).
- 18.123.-CONFEDERACION DE CUADROS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra denegación por silencio administrativo presunta de la reclamación del recurrente y participación en el reparto de los bienes que habían de ser cedidos, así como participación en la Comisión consultiva constituida por la Ley 4/1986, de 8 de enero.-3.953-E (19465).
- 18.127.-Don ALFONSO CABEZAS OLIVARES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre imposición de sanción al recurrente en aplicación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-3.954-E (19466).
- 18.129.-Don ALBERTO PEREZ LOPEZ contra resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, contra resolución del Rector de la UNED, desestimando recurso de reposición del recurrente.-3.960-E (19472).
- 18.130.-ASOCIACION ESPAÑOLA DE ANONIZADORES (ASENSA), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cesión temporal en uso de los locales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa esta Entidad.-3.961-E (19473).
- 18.131.-ASOCIACION DE COMERCIANTES DE ELECTRODOMESTICOS DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cesión temporal en uso de los locales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa esta Entidad.-3.956-E (19471).
- 18.134.-ASOCIACION NACIONAL EMPRESARIAL DE FABRICANTES DE CUBERTERIA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 26-1-1988, sin número de expediente y con registro de salida del siguiente día y número 57, sobre cesión temporal del uso de los locales sindicales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa la parte recurrente.-3.968-E (19481).
- 18.135.-ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE ELECTRODOMESTICOS LINEA BLANCA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 26-1-1988, sin número de expediente y con registro de salida del siguiente día y número 57, sobre cesión temporal del uso de los locales sindicales del patrimonio sindical acumulado que actualmente ocupa la parte recurrente.-3.970-E (19483).
- 18.136.-COMUNIDAD DE REGANTES DE LA REAL ACEQUIA DE MONCADA Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, denegación presunta por silencio administrativo de solicitudes formuladas en los escritos dirigidos con fecha 11-8-1987 y 2-9-1987, en relación con las exacciones por canon de regulación o tarifa de riego del llamado «subsistema Generalísimo-Loriguilla».-3.971-E (19484).

18.138.-Don MOHAMED SADEK BARYON contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-12-1987, por la que se deniega la condición de refugiado político que tenía solicitada a pesar de estar reconocida su condición por ACNUR.-3.969-E (19482).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.149.-Don FRANCISCO HAYA VALERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción impuesta a don Francisco Haya Valero de 700.000 pesetas en aplicación del Reglamento de Máquinas Recreativas y Juegos de Azar.-3.991-E (19504).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.070.-Doña MARIA DEL PILAR GARCIA OLIVA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por Orden de 10-11-1987, por la que se convocan en la primera los concursos de traslado general restringidos y Preescolar en el Cuerpo de Profesores de EGB y en la segunda los concursos de traslados de Educación Especial en el mismo Cuerpo.-4.139-E (20310).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.383.-Don JUAN GUILLERMO SERRANO CORDOBA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17-11-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.553-E (16616).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.416.-Don FERNANDO CIPRIANO SAN JOSE CHACON contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre permanencia en la plaza de Médico Titular de Cangas de Narcea, por entender que habiendo sido elegido Concejal del Ayuntamiento de tal localidad, le asiste ese derecho.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Secretario.-4.149-E (20599).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.443.-Don AGUSTIN TAPIAS SASTRE, don AVELINO DEL REAL DIAZ y don NICASIO SANCHEZ BLOQUE, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 25-5-1987, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-4.155-E (20605).

56.444.-Don ANGEL YAGÉ GOMEZ y don MARIANO MANUEL GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 25-5-1987, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-4.157-E (20607).

56.445.-Don VICENTE FERNANDEZ CANDIL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 25-5-1987, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-4.156-E (20606).

56.446.-Don IRENEO REGUERO ARRANZ y don SANTIAGO GOMEZ MORA contra resolución del Ministerio para las Administraciones

Públicas sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-4.152-E (20602).

56.447.-Don ANGEL EXPOSITO NAVARRO y don PABLO BLANCO UCEDA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 24-4-1987, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-4.153-E (20603).

56.450.-Don JUAN JOSE ALIENDE MIRANDA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28-12-1987, sobre concesión del título de Médico especialista en Aparato Digestivo.-4.158-E (20608).

56.451.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4-2-1988, sobre convalidación de título de Arquitecto.-4.154-E (20604).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 2 de diciembre de 1987, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido, se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Felipe Díaz Sánchez, contra la empresaria doña Rosario Martínez Delgado y otro, con el número 1.126/1987, hoy ejecutoria, número 164/1987, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor don José Luis Marquina Díez, en Cádiz a 2 de diciembre de 1987. Dada cuenta y visto el contenido de la presente diligencia. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, registrándose en los libros correspondientes y para que se lleve a efecto la misma citese de comparecencia a las partes ante esta Magistratura para el próximo día 2 de mayo, a las doce horas, de su mañana. Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hace saber, que contra ella cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Tribunal. Sirviendo el presente proveído de citación a las partes y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» el contenido de la presente.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.-Firmado José Luis Marquina Díez. Rubricado. Ante mí, Eduardo Cadenas. Firmado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresaria Rosario Martínez Delgado, demandada por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 2 de diciembre de 1987.-El Secretario -Eduardo Cadenas Coronado.-7.099-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 513/87, seguido a instancia del Procurador de la Caja Rural Provincial de Avila, contra don Francisco Blanco Caselles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 26 de mayo, 4 de octubre, y dos de noviembre de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 6.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien, el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de este.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local número 4 de la casa número 14 del paseo de Don Carmelo de esta ciudad de Avila. Situado en la planta primera, mano izquierda, de una extensión superficial de 146,90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con el paseo de Don Carmelo o calle de su situación; izquierda, con el patio común del edificio, espalda, con chalé de don Gregorio Fernández Moñivas y frente, con el hueco de la escalera por donde tiene su entrada y el local número 3, consta de cinco dormitorios, salón estar, cocina, aseo, despensa, terraza y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.482, libro 315, folio 124, finca 21.455.

Dado en Avila a 11 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.203-D

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que conociendo del expediente de jurisdicción voluntaria número 597 de 1987, promovido por don Manuel Ortuño Ros y Vicente Bernad Vico, socios de la mercantil «Illiapas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elche, carretera de Murcia-Alicante, kilómetro 53,

en virtud de lo facultado por el artículo 57 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, he acordado:

Señalar la Junta general extraordinaria y universal de todos los socios componentes o que pertenezcan a dicha Sociedad, para el día 31 de mayo de 1988, a las once horas, en la propia sede de dicha Sociedad, para lo que se convoca a todos los socios de la misma. He designado como persona que presida dicha Junta general a don Basilio Fuentes Alarcón, Decano del ilustre Colegio de Abogados de Elche.

El orden del día por la que se regirá dicha Junta, es el siguiente:

a) Rendición de cuentas desde el inicio de la actividad de la Sociedad, años 1983, 1986 y primer semestre de 1987, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y Balances de dichos ejercicios y determinar las pérdidas o distribución de los beneficios, en su caso.

b) Posible cese del actual Gerente por irregularidades advertidas en su gestión.

c) Nombramiento, en su caso, de nuevo Gerente.

d) Ruegos y preguntas.

Dado en Elche a 25 de abril de 1988.-El Juez, José de Madaria y Ruvira.-El Secretario judicial.-5.100-C.

LIRIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia de Liria,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 237/1986, a instancia de don Miguel Bañuls Artiga contra don José Pascual Badelles y don Vicente Alegre Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de junio y hora doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Finca situada en el término de la Eliana, partida del Pla de la Paella. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Liria al tomo 5 de la Eliana, folio 46, finca número 473, inscripción segunda.

Se tasa la finca hipotecada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Liria a 12 de abril de 1988.-La Juez, Purificación Martorell Zulueta.-La Secretaria.-4.792-C.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 1.219/1986, promovidos por «Zeltia Agraria, Sociedad Anónima», actualmente «Ici Zeltia, Sociedad Anónima» contra don José Luis Rull Sarmiento y su esposa doña Aguasantas Dominguez Morales, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana, primera, 21 de junio próximo; segunda, 20 de julio próximo y tercera, 21 de septiembre próximo.

Tipos: En cuanto a la primera 6.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Casa pajar en Villaverde del Río, avenida de Aguas Santas, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 136 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de don Francisco Casado Ramirez; izquierda, las de don A. Manuel Lara Morales y don Alejandro, don Antonio Ruiz Ruiz, y fondo, otra de don Francisco Casado Ramirez.

Inscrita en el tomo 447, libro 31, folio 75 vuelto, finca registral número 2.056, en el Registro de la Propiedad de Lora del Río.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.783-C.

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por proveído de fecha 6 de abril de 1988, dictado en autos número 1.253/1987, seguido en este Juzgado a instancia de doña Begoña Prieto Fralile con «Ofiworld, Sociedad Anónima», se ha acordado señalar para la celebración de Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad «Ofiworld, Sociedad Anónima», el día 24 de mayo, a las nueve horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la Presidencia de don Javier Ramos Torres y con el siguiente orden del día:

I. Aprobación, si procede, de las cuentas y balance de los ejercicios 86 y 87.

II. Aprobación, si procede, de la gestión realizada por los Administradores.

III. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración o prórroga, en su caso, a los miembros del actual Consejo.

IV. Modificación de los Estatutos, si procede, en lo referente a la administración social.

V. Ruegos y preguntas.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1988.-La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.-5.165-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67/1988, promovido por doña María Rancel Toledo, se sigue declaración de ausencia de su hermano don José Rancel Toledo, actualmente en ignorado paradero, abandonando esta capital en el año 1955 y a partir del año 1980 no han tenido noticias suyas. Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 1988.-EL Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.-El Secretario.-1.356-D.

y 2.ª 30-4-1988

JUZGADOS DE DISTRITO

MONTIJO

Cédula de notificación

Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz), doy fe,

Que en el juicio de faltas número 76/1985 que se sigue en este Juzgado, por lesiones y daños en circulación, contra Juan Antonio Rey Ramos Piñero, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Montijo, a 6 de noviembre de 1987.-Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación. Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Declaro extinguida la responsabilidad penal de Juan Antonio Rey Ramos Piñero, por prescripción de la pena impuesta en sentencia. Notifíquese el presente al Ministerio Fiscal, así como al penado, para lo cual librese la correspondiente cédula de notificación al «Boletín Oficial del Estado».-Lo mandó y firma don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta villa, de lo que doy fe.-Firmado y rubricado Alfonso del Olmo Martínez y Luis María García Aguado.-Sellado con el de este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Rey Ramos Piñero, expido la presente en Montijo a 6 de noviembre de 1987.-El Secretario judicial.-4.475-E (21977).

OCAÑA

Cédula de notificación

Por la presente, se cita a los perjudicados Dicktal Walter, de veinticuatro años de edad, nacido el día 17 de agosto de 1963, en Judenburg (Austria), y vecino de Fohnsdorf, calle Fliesenceles, y Pollaur Walter, de veinticuatro años, nacido el 28 de abril de 1963, natural de Oberseirln (Austria), y vecino de Oberkurzheim, Tischler, y al también perjudicado y denunciado Peter Benedikt, de veintinueve años de edad, nacido el 15 de octubre de 1958 en Judenburg (Austria), con residencia en 8753 Fohnsdorf Winkefeldgasse, 3, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, en término de veinte días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocidos por el Médico Forense, por estar acordado en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 614/1987, por imprudencia en la

circulación de vehículos de motor, previniéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente, que firmo en Ocaña a 26 de marzo de 1988.—El Secretario.—6.559-E.

★

Por la presente se hace saber a la denunciante Raquel Velázquez Carretero, nacida en Valencia el 6 de marzo de 1956, con documento nacional de identidad número 22.666.758 y vecina de Paterna (Valencia), con domicilio en Grupo Merced, 19, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 194/1987, por hurto de un monedero, se dictó auto con fecha 28 de julio de 1987, por el que se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones, al haber resultado desconocido el autor o autores del hecho.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha denunciante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Ocaña a 18 de abril de 1988.—El Secretario.—6.734-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

Dona María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 142/1987, por insultos leves a Agente de la Autoridad y alteración del orden público, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literalmente siguiente:

En la villa de Ribadesella a 18 de marzo de 1988.

Doña Ofelia Santamaria Fonturbel, Juez de Distrito, sustituta en funciones de la misma y su distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 142/1987, seguido ante este Juzgado, en el que figura como denunciante don José Ramón Fabián Junco, mayor de edad, casado, Guardia Municipal y vecino de Arriendas, y como denunciado don Javier Zagadi Corte, mayor de edad, soltero, chófer, y vecino de Bilbao, sobre falta contra el orden público y en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Javier Zagadi Corte como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de 2.000 pesetas, sustituida en caso de impago por un día de arresto menor, y represión privada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Javier Zagadi Corte, firmo la presente en Ribadesella a 18 de marzo de 1988.—La Secretaria, María Teresa José Escandón López.—4.474-E (21976).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 178/1986, promovidos por doña María Elena Larrumbide contra don Juan Antonio Ortega Utrera, sobre robo frustrado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Señor don José Luis Ruiz Zorrilla, Juez

del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como demandada, María Elena Larrumbide Moreno, y como denunciado, Juan Antonio Ortega Utrera, sobre daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Ortega Utrera, inculpado de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a don Juan Antonio Ortega Utrera, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 21 de marzo de 1988.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—4.490-E.

★

En autos de juicio de faltas número 1.009/1986, promovidos por don Tomás Bravo Serrano y don Angel González Martín, contra El Yousfi Mimoun y Azzouzi Ahmed, sobre lesiones en riña, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En San Lorenzo de El Escorial a 9 de septiembre de 1987.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones del juicio verbal de faltas seguidos entre parte, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, don Tomás Bravo Serrano y don Angel González Martín, y como denunciado, El Yousfi Mimoun, sobre malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a El Yousfi Mimoun, como autor de una falta de malos tratos a la pena de 7.500 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a Azzouzi Ahmed, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 24 de marzo de 1988.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—4.677-E.

VIGO

Edicto

Doña María Luisa Díaz Sánchez, Secretaria del Juzgado de Distrito número 6 de Vigo.

Certifico: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 644/1987, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la ciudad de Vigo a 23 de enero de 1988, vistos por el señor Magistrado-Juez de Distrito número 6 de Vigo don Francisco Javier Valdés Garrido, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 644/1987, con la intervención del Ministerio Fiscal, siendo denunciante Jesús Rodríguez Seijo, con domicilio en Tetelos, Porteliña, número 40, en Mos. Denunciada Marlene Lorete Riveiro, de ignorado paradero, citada a medio del «Boletín Oficial del Estado», sobre daños en accidente de circulación.

(Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.)

Fallo: Que con declaración de las costas de oficio, debo absolver y absuelvo libremente a la

denunciada Marlene Lorete Riveiro de la falta por la que venía siendo acusada, haciendo reserva de las acciones civiles a las partes perjudicadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Marlene Lorete Riveiro, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Vigo a 21 de marzo de 1988.—La Secretaria, María Luisa Díaz Sánchez.—4.481-E (21982).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Manuel Langaredo Justel, hijo de Manuel y de Adela, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintiocho años de edad, con domicilio desconocido, encartado en el expediente judicial sin número, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de abril de 1988.—El Capitán Juez Instructor, José Manuel del Fresno Rincón.—505.

★

Lázaro Brito García, hijo de Isidro María y de Juana, natural de La Habana (Cuba), de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,69 milímetros, con domicilio últimamente en calle Sánchez Bascaiztegui, 4, tercero D, encartado en el expediente judicial número 82/1986, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de abril de 1988.—El Capitán Juez Instructor, José Manuel del Fresno Rincón.—504.

★

Javier Muñoz Prada, hijo de Miguel y de María Dolores, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, sin profesión, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 9.381.534, domiciliado últimamente en Baños de Cerrato (Palencia), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—472.

Rafael Rodríguez Sánchez, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Guipúzcoa, nacido el 13 de junio de 1965, de estado civil soltero, encartado en la causa s-n/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,680 metros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—474.

★

Juan González Ferreira, nacido el 8 de noviembre de 1963, en Avilés, hijo de Luis y de María del Carmen, alistado por el Ayuntamiento de Avilés, con el número 371 del R/85, citado para su incorporación a filas y cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer en término de veinte días ante el Teniente Coronel Jefe de dicho Centro de Reclutamiento para legalizar su situación militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare, incurrirá en la pena que previene el artículo 124 del Código Penal Militar.

Oviedo, 23 de marzo de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrado Noval.—466.

★

Jesús Uceda Ruano, hijo de Vicente y de Julia, natural de Madrid, provincia Madrid, vecinado en Madrid, provincia Madrid, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 51.388.737, cuyas señas particulares son: Estatura 1,700 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número s/n-88, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 24 de marzo de 1988.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—465.

★

Agustín Bolsico Bernal, hijo de Luis y de Dolores, natural de Sevilla, de profesión peón no calificado, con documento nacional de identidad 28.726.372, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar de Instrucción 1 de la Región Militar Centro, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de marzo de 1988.—506.

★

Jaime Méndez Maiso, hijo de José Antonio y de Celestina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión Albañil, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 16.049.490, domiciliado últimamente en

Baracaldo (Vizcaya), calle Nafarroa, número 13, 8.º-B, procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 23 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—471.

★

Andrés Novóa Morales, hijo de Andrés y de Rosa, natural de París (Francia), nacido el 16 de mayo de 1968, de estado civil soltero, de profesión no tiene, encartado en la causa número sin número/1988, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de marzo de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—511.

★

Antonio Zamorano Barceío, hijo de Dionisio y de Antonio, natural de Madrid (Carabanchel), provincia de Madrid, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1 metro 53 milímetros, domiciliado últimamente en calle San Luis, número 42, noveno A, Alcorcón, encartado en el expediente judicial sin número, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de abril de 1988.—El Capitán Juez Instructor, José Manuel del Fresno Rincón.—507.

★

El soldado José Coronado Alonso, con documento nacional de identidad número 10.841.863, hijo de Joaquín y de Victorina, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido calle Cienfuegos, número 20, tercero izquierda, de Gijón (Asturias), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 16 de diciembre de 1987.—El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafañia.—486.

Juzgados Civiles

En meritos de resolución de esta fecha, dictada en la Ejecutoria 1/1988, dimanada del Procedimiento Oral número 3/1986, seguido por atentado contra los Agentes de la Autoridad, contra otro y José Martínez Garrido, nacido en Huete (Cuenca) el 7 de noviembre de 1958, hijo de Jesús y María Juliana, con domicilio en calle Caño, número 23, con documento nacional de identidad

número 4.552.930, de estado soltero, y actualmente en paradero desconocido, siendo el último conocido el consignado anteriormente, se ha acordado su busca, captura e ingreso en prisión, a fin que cumpla la pena de prisión menor impuesta de dos años, tres meses y cuatro días, y, en consecuencia, por medio de la presente se le llama para que comparezca, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, dice Miguel de Cervantes, número 46, al objeto de constituirse en prisión, como incurso en el artículo 835-primeros de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, y para el cumplimiento de lo acordado, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial que, tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado penado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado, a resultas de la Ejecutoria, arriba expresada.

Tarancón, 21 de marzo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—456.

★

Mario Fernández González, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Hilariá, natural de Oviedo (Asturias), fecha de nacimiento 13 de diciembre de 1964, domiciliado últimamente en calle Fuertes Acevedo, número 45, de Oviedo, procesado por robo, artículos 500, 504-cuarto y 505-primeros del Código Penal en Causa Procedimiento Oral 63/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Vilanova i la Geltrú, 22 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—450.

★

Miguel Angel Martín Carrasco, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Valdecarca, fecha de nacimiento 9 de noviembre de 1964, domiciliado últimamente en calle Ebro, número 92, de Vilanova i la Geltrú, procesado por falsedad, artículo 280 del Código Penal en Causa Procedimiento Oral 157/1987, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Vilanova i la Geltrú, 22 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—454.

★

Nina Knutson Adlerkreutz, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Goran y de Nina, natural de Lousane (Suiza), fecha de nacimiento 21 de febrero de 1944, domiciliada últimamente en la masía Los Viñedos (San Pere Ribes), acusada por desobediencia, artículo 237 del Código Penal en Causa Procedimiento Oral 183/1984, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad, procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 16 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—451.